

4º PARLAMENTO EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DISCURSO ISMAEL REDONDO VEGAS

Señores y señoras diputados

Representantes de los movimientos sociales y

Organizaciones de la discapacidad

Me llamo Ismael Redondo

Tengo 22 años y vengo de Palencia, una ciudad de Castilla y León en España.

Estuve en un centro de menores

y desde los 16 años estoy incapacitado por un juez.

Nadie me explicó qué significaba esto

ni qué consecuencias tenía.

Con 18 años me llevan a un piso tutelar

de una entidad de Plena inclusión

y cambian a mi tutor.

Cuando llego al piso me voy enterando poco a poco

de todos los derechos que me han quitado,

de un montón de cosas que no puedo hacer.

Me enfado mucho y me escapo del centro.

Y viene la policía a buscarme.

Me ha quitado muchas cosas que tenía ganas de hacer.

Pensaba que podía votar.

Recuerdo que fui colegido por colegio

y yo no estaba inscrito para poder votar en ninguno.

Pregunté a la responsable de mi pido y me dijo que no podía.

He pedido información a mi actual tutora,

he mandado una carta al juez para hablar con él.

He pedido la revisión de mi sentencia.

Me gustaría que me devuelvan todos mis derechos,

aunque me aconsejan que aún tengo ayuda

para la parte económica.

Quiero que mi tutor sea mi padre.

Señores y señoras diputadas

Aprovecho esta oportunidad para pedirles que:

- Siempre nos escuchen
- Cuenten con nuestra opinión en todos estos procesos, incluso aunque seamos menores
- Conozcan nuestras capacidades
- Los procesos no sean tan estrictos. Cada vez que quiero algo, tengo que preguntarle a un juez.
- Respeten nuestro derecho al voto. Que nos den la oportunidad de poder votar, también tenemos pensamientos, tenemos opinión, sabemos lo que nos gusta o lo que no, aunque necesitemos más tiempo.

En España todavía hay 100.000 personas
que no pueden votar por estar incapacitadas por un juez.
Muchas de ellas son personas con discapacidad intelectual.

El pasado mes de noviembre
el Congreso de los Diputados de España
ha decidido por unanimidad cambiar la Ley electoral
para asegurar el derecho al voto
de todas las personas con discapacidad.

Comienza así a cumplir por fin en España
El artículo 29 de la Convención de Naciones Unidas
sobre los derechos de las personas con discapacidad
que habla de nuestro derecho a participar en la vida política y pública.

Ahora esperamos que ese cambio en la Ley electoral se haga pronto
para que no haya ninguna nueva elección
en la que no podamos votar.

Pero aunque logremos ejercer este derecho
los gobiernos deben asegurar no sólo que votemos,
sino que lo hagamos en igualdad de condiciones
que el resto de los ciudadanos.

Y es que ni el proceso de votación
ni la información electoral
son accesibles para las personas con dificultades de comprensión

En concreto falta asegurar la comprensión de:

- Los espacios de los colegios electorales.
- Los programas políticos.
- La información sobre cómo votar y las diferentes modalidades.
- La información más básica sobre el sistema parlamentario.

Todo ello afecta a nuestro acceso,

Nada más señorías, muchas gracias.